



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0231-2023-UNIFSLB/CO

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
SEP. 2023
Abog. Aníbal Bustamante Mejía
PEDATARIO

Bagua, 14 de septiembre de 2023

VISTO:

El Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria N°032-2023-UNIFSLB/CO de fecha 13 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede de distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la Zona;

Que, en sesión de fecha 13 de septiembre el Presidente de la Comisión Organizadora el Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA informa que esta próximos a Conmemorarse el XIII años de Creación Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 032-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de septiembre de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno por **Unanimidad acordó: CONFORMAR** la Comisión de Aniversario de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, en conmemoración a su XIII años de Creación Institucional. Por lo que resultando necesario expedir el acto resolutorio pertinente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2023-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la Comisión quien estará a cargo de la Organización y Ejecución de Actividades por conmemorarse el Trece Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la cual estará integrada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0231-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 14 de septiembre de 2023

☞ Vicepresidente Académico	: Presidente
☞ Dirección de Interculturalidad	: Integrante
☞ Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	: Integrante
☞ Dirección de Bienestar Universitaria	: Integrante
☞ Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	: Integrante
☞ Oficina de Planeamiento y Presupuesto	: Integrante
☞ Oficina de Imagen Institucional	: Integrante
☞ Unidad de Recursos Humanos	: Integrante
☞ Unidad de Tesorería y Contabilidad	: Integrante

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, **15 SEP. 2023**
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la comisión conformada en el artículo primero, presente el Plan de ejecución por conmemorarse el Trece Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Presidencia
Vicepresidente Académico
Vicepresidente de Investigación
Interesados
Informática
Archivo